

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS
MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL 2016**

EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO

**El Colegio de Tlaxcala, A.C.
Secretaría de Planeación y Finanzas
Gobierno del Estado de Tlaxcala**

Programa Anual de Evaluación 2017

Coordinación General:
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño
Secretaría de Planeación y Finanzas

**Consulte el catálogo de publicaciones en:
<http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/>
Año de publicación: 2017**

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de El Colegio de Tlaxcala, A.C. en coordinación con la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

SPF Tlaxcala (2016). Evaluación Integral del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. Secretaría de Planeación y Finanzas. Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Contenido

Presentación	4
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	5
Objetivo General	5
Objetivos Específicos	5
I. TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA	7
II. CRITERIOS GENERALES PARA INTEGRAR EL DOCUMENTO DE EVALUACIÓN.....	8
III. EVALUACIÓN	10
TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FORTAMUN	10
TEMA 2. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	18
TEMA 3. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y LOS SECTORIALES	22
TEMA 4. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO, Y MECANISMOS DE ELECCIÓN.....	25
TEMA 5. ANÁLISIS DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN ..	28
TEMA 6. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	30
TEMA 7. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.....	37
TEMA 8. PRESUPUESTO, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA	39
IV. VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL FONDO.....	40
V. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENZAS	42
VI. CONCLUSIONES.....	44
VII. FORMATOS DE ANEXOS	46
ANEXO 1. DESTINO DE LAS APORTACIONES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA	46
ANEXO 2. CONCURRENCIA DE RECURSOS EN LA ENTIDAD.....	49
ANEXO 3. PROCESOS EN LA GESTIÓN DEL FONDO EN LA ENTIDAD	50
ANEXO 4. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO	51
ANEXO 5. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS	52
ANEXO 6. RESULTADOS DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN DEL FONDO.....	53
ANEXO 7. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	56
ANEXO 8. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIA ENTRE PROGRAMAS FEDERALES	57
ANEXO 9. GASTO DESGLOSADO DEL PROGRAMA (RESUMEN ECONÓMICO POR DESTINO DEL GASTO)	58
ANEXO 10. FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES DEL FONDO	59

Presentación

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; artículos 8 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, artículo 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y artículo 122 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala vigente en materia de evaluación del desempeño, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala publicó el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, para evaluar fondos y programas para el ejercicio fiscal 2016.¹

El PAE 2017 establece la realización de una Evaluación Integral del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), para el ejercicio presupuestario 2016. El objetivo de la presente evaluación es tener una valoración general del diseño, cobertura, operación, procesos, eficiencia y resultados del programa, según información proporcionada por los municipios del Estado de Tlaxcala.

El propósito de este Informe de evaluación es transparentar el uso de los recursos públicos y conocer los resultados que los municipios del Estado de Tlaxcala logran por la intervención del fondo, según lo establece la Ley de Coordinación de Fiscal y la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 relativo a los Ramos Generales.

¹ Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2016. Programa Anual de Evaluación 2017. Periódico Oficial No. 52 Segunda Sección, Diciembre 28 del 2016. Revisado en el siguiente sitio web: http://evaluacion.tlaxcala.gob.mx/images/stories/documentos/evalua/evaluaciones/ef16/pae_2017.pdf

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General

Evaluar de forma integral el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en su ejercicio fiscal 2016, a partir de un análisis y valoración general del diseño, cobertura, operación, procesos, eficiencia y resultados del fondo.

La finalidad es contar con una valoración del desempeño FORTAMUN, el cual es ejecutado por los municipios del Estado de Tlaxcala; según un análisis de los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, los cuales son remitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al H. Congreso de la Unión para dar cumplimiento a diversos preceptos establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a fin contribuir a la toma de decisiones.

Objetivos Específicos

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del fondo.
2. Identificar y analizar la alineación del programa con la lógica de la planeación sectorial y nacional.
3. Identificar y analizar las poblaciones potencial y objetivo del fondo, así como sus mecanismos de atención.
4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos (en caso de contar con información).
5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
6. Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados conforme a la Metodología de Marco Lógico.
7. Analizar otro tipo de indicadores complementarios que sirvan para el monitoreo de resultados del fondo.
8. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, internacionales, sectoriales o esquemas de apoyo para los que haya evidencia.
9. Valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos. Identificando para ello el registro de operaciones y los mecanismos de reporte de avance y rendición de cuentas.

El documento final se presenta de forma escrita con un desarrollo de entre 35 a 55 páginas, más anexos, notas y bibliografía.

Nota:

El presente documento valora la información del fondo; sin embargo, por su naturaleza no se considera que se tenga un padrón de beneficiarios, puesto que no es un programa compensatorio.

En algunos casos, puede no existir información o soporte documental que muestre claramente los resultados.

La valoración final del programa se incluirá como parte de las conclusiones y tendrá un carácter estratégico, prescriptivo y de mejora, más allá de una simple calificación el objetivo se centra en ofrecer elementos para mejorar el desempeño del programa.

I. TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación integral se divide en once temas:

Temas	Características
1. Características del programa	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción y fundamentos existentes
2. Diagnóstico y descripción del problema	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación secundaria, evidencia, contexto
3. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	<ul style="list-style-type: none"> • Temática, prioridades, procesos y fundamentos
4. Análisis de la contribución del programa a los objetivos y metas nacionales y sectoriales	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis comparativo
5. Análisis de la población potencial y objetivo, y mecanismos de elección (en caso de contar con información)	<ul style="list-style-type: none"> • Comparativos en base de datos y encuestas nacionales
6. Análisis del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención (en caso de contar con información)	<ul style="list-style-type: none"> • Cálculo, publicación, estadística descriptiva
7. Análisis de Indicadores para Resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Baterías de indicadores MIR, PbR/ SED, internacionales y de expertos
8. Análisis de complementariedades y coincidencias con otros programas y evidencia de política pública	<ul style="list-style-type: none"> • Evidencia de políticas relevantes
9. Presupuesto, rendición de cuentas y transparencia	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis, registro e interpretación de mecanismos vigentes e ideales
10. Los resultados del fondo	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación estratégica de la eficiencia y efectividad en los componentes, metas y objetivos alcanzados. (retornos capital, social y efecto multiplicador)

11. Conclusiones y valoración final	<ul style="list-style-type: none"> Mostrar evidencia y análisis específico para hablar de éxitos, oportunidades, ASM y metodologías relevantes.
-------------------------------------	--

La evaluación se realizó con información proporcionada por los municipios que conforman el Estado de Tlaxcala y la información disponible en los reportes trimestrales que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) remite al Congreso de la Unión sobre los avances financieros del recurso federal transferido a entidades federativas.

II. CRITERIOS GENERALES PARA INTEGRAR EL DOCUMENTO DE EVALUACIÓN

Los 10 temas de la evaluación integral no contienen preguntas específicas. La evidencia documental y análisis proveen datos para el análisis y van haciendo explícitos los principales argumentos para construir una narrativa del FORTAMUN, su alcance, potencial y resultados.

Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación son los siguientes:

Anexo 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa.

Anexo 2. Concurrencia de recursos en la entidad.

Anexo 3. Procesos en la gestión del fondo en la entidad.

Anexo 4. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo

Anexo 5. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

Anexo 6. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo.

Anexo 7. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Anexo 8. Complementariedad y coincidencia entre programas federales

Anexo 9. Gasto desglosado del programa (*Resumen Económico por Destino del Gasto*)

Anexo 10. Fortalezas, retos y recomendaciones del fondo

III. EVALUACIÓN

TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FORTAMUN

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) tiene sus orígenes en el año de 1997 con la reforma e incorporación del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), denominado "De los Fondos de Aportaciones Federales", en el cual se establece la creación del Ramo 33.

Por primera vez, en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de 1998 se incluyen cinco fondos en el Ramo 33, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

Un año después, en el PEF 1999 se incluye en el Ramo 33 el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

De los siete fondos del Ramo General 33, solamente el FORTAMUN y el FAIS son Aportaciones Federales para Municipios. El primero de los Fondos, fue diseñado para fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias. En tanto el FAIS Municipal está orientado a la inversión de infraestructura básica para mejorar la calidad y espacios de las viviendas y elevar el acceso a los servicios básicos.

De acuerdo con el artículo 36 de la LCF, el FORTAMUN se determinará anualmente en el PEF, con 2.35% de la recaudación federal participable, con base en lo que se establezca en la Ley de Ingresos de la Federación. El fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados.

Según la LCF, las Entidades Federativas son las responsables de publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio por concepto

del Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.²

En apego a la normatividad, el FORTAMUN se destina para la satisfacción de sus requerimientos de los Municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.³

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) es la Dependencia responsable de la distribución del FORTAMUN en proporción directa al número de habitantes de cada Entidad Federativa, según información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Por su parte, las Entidades Federativas distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios, también en proporción directa al número de habitantes de cada municipio.⁴

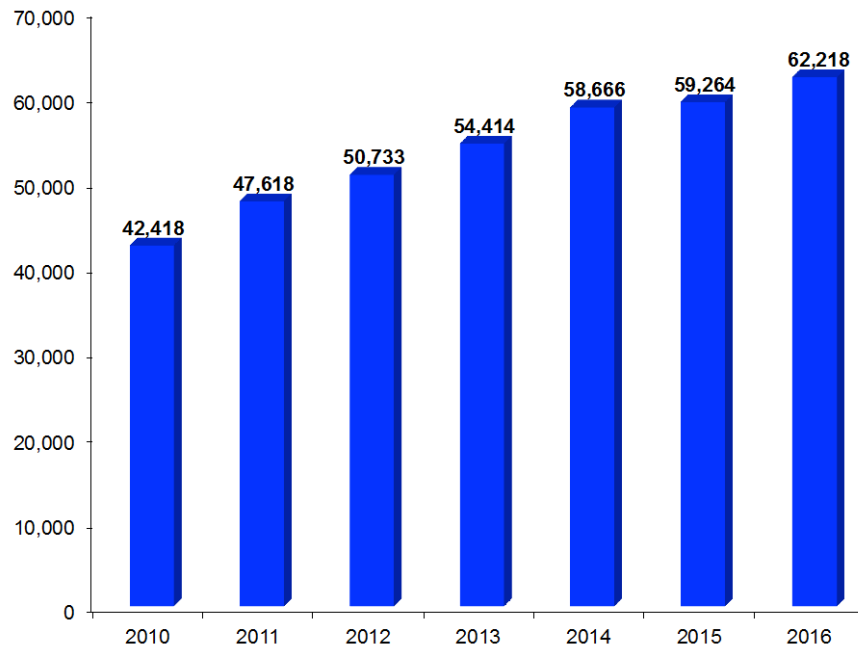
El FORTAMUN es considerado el tercer fondo más importante en términos de presupuesto. En el PEF 2016, se tuvo un gasto total autorizado de \$62,218.48 millones de pesos, lo que representa el 10% del total de las aportaciones federales para Entidades Federativas y Municipios. Respecto al año anterior, se observó un crecimiento de 5% en términos reales; mientras que si se compara con el crecimiento del último sexenio se observa un crecimiento de 46.7%. (Véase la gráfica 1)

² Artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal.

³ Artículo 37., ibíd.

⁴ Artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Gráfica 1. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios: 2010-2016 (Millones de pesos)

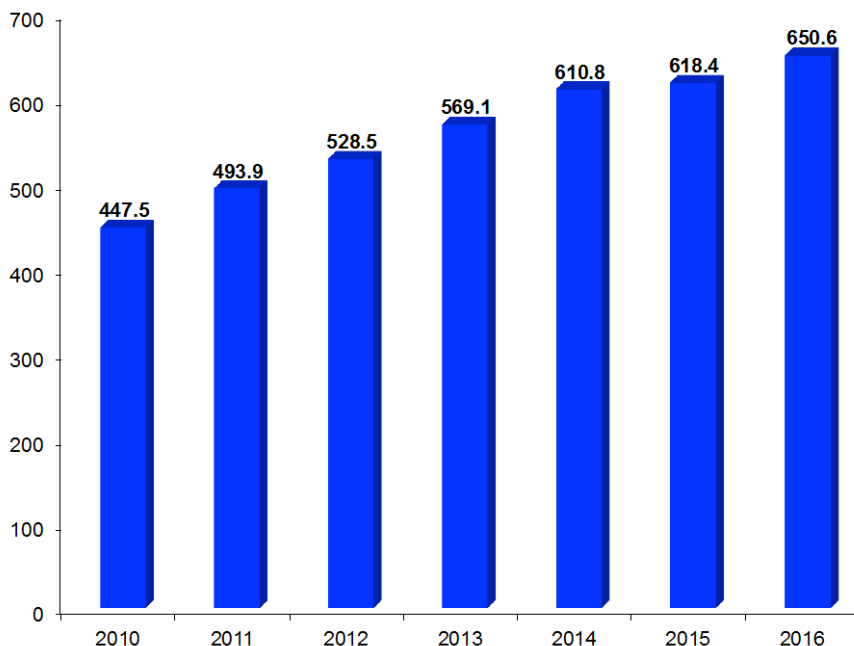


Fuente: Elaboración propia con información del PEF 2016. SHCP.

En lo que concierne a los municipios del Estado de Tlaxcala, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala No.1 Extraordinario el 29 de enero del 2016, el Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología, así como la distribución y calendarización respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), a los Municipios del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2016. Para Tlaxcala se determinó un monto total de \$650,585,218 pesos.

En el último sexenio, el FORTAMUN en Tlaxcala creció 45.4% al pasar de una aportación federal de \$494 millones de pesos (mdp) en 2011 a una de \$651 millones de pesos en 2016, con relación al año anterior se observa un crecimiento de 5.2%. (Véase la gráfica 2)

Gráfica 2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios en el Estado de Tlaxcala: 2010-2016 (Millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia con información del PEF 2016. SHCP.

A continuación, se presenta la fórmula y metodología para la distribución del FORTAMUN:⁵

$$PPM_K = \frac{PTM_K}{PTE} \times 100$$

Donde:

PPM_k = Participación Porcentual de Población del Municipio k;

PTM_k = Población Total del Municipio k

PTE = Población Total Estatal

De acuerdo con el techo financiero asignado por la SHCP, los cuatro municipios con una mayor población, y por lo tanto con mayor asignación de recursos, por parte del FORTAMUN son: Tlaxcala (\$49.9 mdp), Huamantla (\$47.3 mdp), Apizaco (\$42.5 mdp), San Pablo del Monte (\$38.7 mdp) y Chiautempan (\$36.8 mdp).

En contraste, los de menor asignación de recursos son: San Lucas Tecopilco (\$1.6 mdp), Lázaro Cárdenas (\$1.5 mdp), San Jerónimo Zacualpan (\$1.9 mdp), Emiliano Zapata (\$2.3 mdp) y Muñoz de Domingo Arenas (\$2.4 mdp).

⁵ Revisada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala No.1 Extraordinario el 29 de enero del 2016.

Tabla 1. Techo financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para el Ejercicio Fiscal 2016

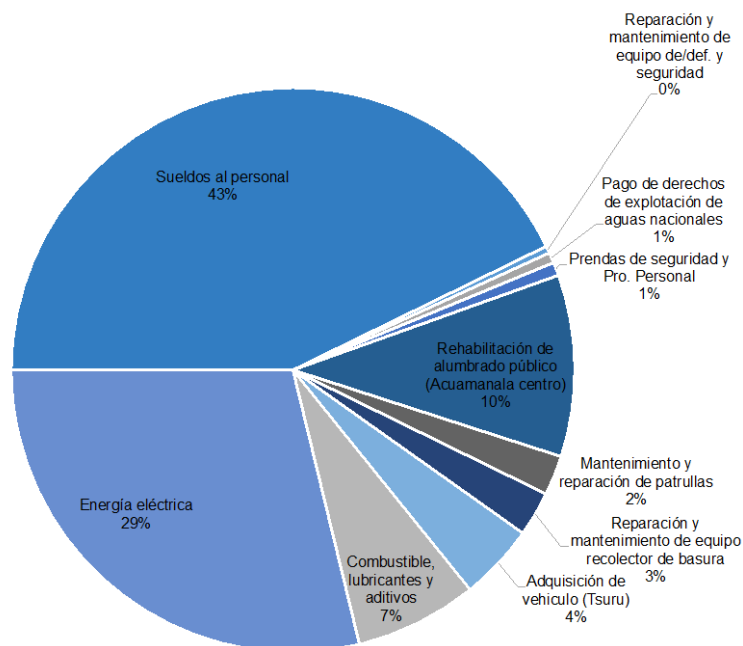
Municipio	Población total ¹	Porcentaje de Distribución	Techo Financiero 2016
Total	1,169,936	1.00000000000	650,585,218
022 Acuamanala de Miguel Hidalgo	5,711	0.00488146360	3,175,808
001 Amaxac de Guerrero	9,875	0.00844063265	5,491,351
002 Apetatitlán de Antonio Carvajal	13,361	0.01142028282	7,429,867
005 Apizaco	76,492	0.06538135419	42,536,143
003 Atlangatepec	6,018	0.00514387112	3,346,527
004 Atltzayanca	15,935	0.01362040317	8,861,233
045 Benito Juárez	5,687	0.00486094966	3,162,462
006 Calpulalpan	44,807	0.03829867617	24,916,553
010 Chiautempan	66,149	0.05654069966	36,784,543
018 Contla de Juan Cuamatzi	35,084	0.02998796515	19,509,727
008 Cuapiaxtla	13,671	0.01168525458	7,602,254
009 Cuaxomulco	5,066	0.00433015139	2,817,132
007 El Carmen Tequexquitla	15,368	0.01313576127	8,545,932
046 Emiliano Zapata	4,146	0.00354378359	2,305,533
012 España	8,399	0.00717902518	4,670,568
013 Huamantla	84,979	0.07263559716	47,255,646
014 Hueyotlipan	13,879	0.01186304208	7,717,920
015 Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	35,162	0.03005463547	19,553,102
016 Ixtenco	6,791	0.00580459102	3,776,381
048 La Magdalena Tlaltelulco	16,834	0.01438882127	9,361,154
047 Lázaro Cárdenas	2,769	0.00236679613	1,539,803
017 Mazatecochco de José María Morelos	9,740	0.00832524172	5,416,279
011 Muñoz de Domingo Arenas	4,285	0.00366259351	2,382,829
021 Nanacamilpa de Mariano Arista	16,640	0.01422300023	9,253,274
023 Nativitas	23,621	0.02018999330	13,135,311
024 Panotla	25,128	0.02147809795	13,973,333
041 Papalotla de Xicohténcatl	26,997	0.02307562123	15,012,658
049 San Damián Texóloc	5,064	0.00432844190	2,816,020
050 San Francisco Tetlanohcan	9,880	0.00844490639	5,494,131
051 San Jerónimo Zacualpan	3,581	0.00306085119	1,991,345
052 San José Teacalco	5,660	0.00483787147	3,147,448
053 San Juan Huactzinco	6,821	0.00583023345	3,793,064
054 San Lorenzo Axocomanitla	5,045	0.00431220169	2,805,455
055 San Lucas Tecopilco	2,833	0.00242149998	1,575,392

FORTAMUN 2016

025 San Pablo del Monte	69,615	0.05950325488	38,711,938
020 Sanctórum de Lázaro Cárdenas	8,474	0.00724313125	4,712,274
056 Santa Ana Nopalucan	6,857	0.00586100436	3,813,083
057 Santa Apolonia Teacalco	4,349	0.00371729736	2,418,419
058 Santa Catarina Ayometla	7,992	0.00683114290	4,444,241
059 Santa Cruz Quilehtla	6,296	0.00538149095	3,501,118
026 Santa Cruz Tlaxcala	17,968	0.01535810506	9,991,756
060 Santa Isabel Xiloxotla	4,436	0.00379166040	2,466,798
027 Tenancingo	11,763	0.01005439614	6,541,242
028 Teolocholco	21,671	0.01852323546	12,050,943
019 Tepetitla de Lardizábal	18,725	0.01600514900	10,412,713
029 Tepeyanco	11,048	0.00944325160	6,143,640
030 Terrenate	13,775	0.01177414833	7,660,087
031 Tetla de la Solidaridad	28,760	0.02458254127	15,993,038
032 Tetlatlahuca	12,410	0.01060741784	6,901,029
033 Tlaxcala	89,795	0.07675206165	49,933,757
034 Tlaxco	39,939	0.03413776480	22,209,525
035 Tocatlán	5,589	0.00477718439	3,107,966
036 Totolac	20,625	0.01762916946	11,469,277
038 Tzompantepec	14,611	0.01248871733	8,124,975
039 Xaloztoc	21,769	0.01860700072	12,105,440
040 Xaltocan	9,777	0.00835686738	5,436,854
042 Xicohtzinco	12,255	0.01047493196	6,814,836
043 Yauhquemehcan	33,081	0.02827590569	18,395,886
044 Zacatelco	38,654	0.03303941412	21,494,954
037 Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos	8,224	0.00702944435	4,573,253

Fuente: Periódico Oficial No.1 Extraordinario, enero 29 del 2016.

Gráfica 3. Acuamanala de Miguel Hidalgo



Fuente: Elaboración propia con información del Municipio.

Como se observa en la gráfica 3, Acuamanala de Miguel Hidalgo tuvo un presupuesto total autorizado en el FORTAMUN de \$3.1 millones de pesos; de los cuales, el 43% se destinó a sueldos del personal.

En lo que se refiere al Municipio de Tlaxcala, el cual tuvo un presupuesto de \$49.9 millones de pesos, se observa que el 47% lo destinó al pago de energía eléctrica y 31% al pago de salarios del personal de seguridad.

Cuadro 1. Distribución del FORTAMUN en el Municipio de Tlaxcala 2016

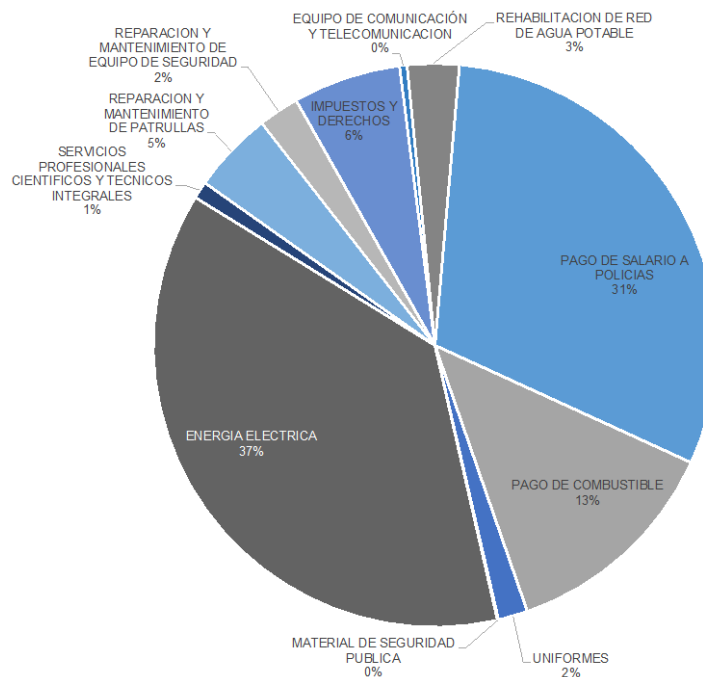
Acciones	Inversión
PAGO DE SALARIOS A PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	15,433,787.99
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA PATRULLAS, COBERTURA MUNICIPAL	2,783,295.74
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE SEGURIDAD	767,758.21
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS DE SEGURIDAD	318,791.13
PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COBERTURA MUNICIPAL	23,465,127.98
REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES RECOLECTORAS DE BASURA,	761,220.2
PAGO DE DERECHOS A LA CONAGUA. COBERTURA MUNICIPAL	671,352
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO, COBERTURA MUNICIPAL	822,186.54
PAGO DE SEGUROS PARA UNIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA	320,800.58
CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES, CALLE CONSTITUCION, ENTRE GASODUCTO Y CALLE 5 DE MAYO	421,803.49
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOQUIN, CALLE MIRAFLORES, ENTRE CALLE MONTE REAL.	343,841.15
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOQUIN, CALLE 8-A, ENTRE CALLE 45 Y CALLE 47	120,983.98

FORTAMUN 2016

CONSTRUCCION DE LINEA EN BAJA TENSION, CALLE PRINCIPAL, ENTRE CALLE XICOHTENCATL Y CALLE PORFIRIO DIAZ	21,012.88
CONSTRUCCIÓN DE LINEA EN BAJA TENSÓN, PRIVADA SANTA CRUZ ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE SANTA CRUZ	17,111.71
PAVIMENTO DE ASFALTO, CALLE REFORMA ENTRE CALLE ALDAMA Y CAMINO A CAZATOTLA	316,285.83
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN, PRIVADA FRANCISCO I. MADERO ENTRE PRIVADA PROLONGACIÓN GUERRERO Y PRIVADA MORELOS	20,914.52
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO, CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE CONCRETO, CALLE ZARAGOZA ENTRE CALLE SAN MIGUEL Y CALLE 20 DE NOVIEMBRE	113,485.79
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN, CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE CAMINO REAL Y PRIVADA SIN NOMBRE	50,965.82
PROYECTO EJECUTIVO " UNIDAD DEPORTIVA " CALLE CUEVA DE TIZA SOBRE CALLE ARQUEOLOGIA	72,231.12
PROYECTO EJECUTIVO " UNIDAD DEPORTIVA " CALLE CUEVA DE TIZA SOBRE CALLE ARQUEOLOGIA	72,231.12
REHABILITACION DE PRESIDENCIA DE COMUNIDAD, CALLE MIGUEL N. LIRA ENTRE CALLE CORTINES Y CALLE FRESNOS	48,114.2
COSNTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, CALLE REFORMA ENTRE CALLE ALDAMA Y CALLE FERROCARRIL MEXICANO	669,603.98
CONSTRUCCIÓN DE CALZADA SAN GABRIEL, CALZADA SAN GABRIEL ENTRE AVENIDA SANTA ANA- OCOTLAN Y PROLONGACIÓN MORELOS	902,400.06
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE ASFALTO, CALLE DE LOS VOLCANES ENTRE AVENIDA SAN PABLO Y CARRETERA SANTA ANA - OCOTLAN	579,201.87
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE ASFALTO, CALLE SAN LORENZO ENTRE CALLE RUBI SUR Y PRIVADA 3 DE FEBRERO	384,636.4
CONSTRUCCION DE CAPILLA, CALLE CONSTITUCIÓN ENTRE CALLE GASODUCTO Y CALLE LAGUNA	120,000
REHABILITACION DE PAVIMENTO DE ADOQUIN, CALLE MORELOS, ENTRE CAMINO A RANCHO SAN ISIDRO Y PRIVADA HIDALGO.	50,252.51
REHABILITACION DE UNIDAD DEPORTIVA, CALLE MARIANO MATAMOROS, CALLE GENERAL ANTONIO MORA Y CALLE SIN NOMBRE	140,072.36
SUMA:	49,809,469.16

Fuente: Elaboración propia con información del Municipio.

Gráfica 4. Distribución del FORTAMUN en Amaxac de Guerrero 2017



Fuente: Elaboración propia con información del Municipio.

En lo que respecta al Municipio de Amaxac de Guerrero, se observa que 37% del FORTAMUN lo destinó al pago de energía eléctrica y 31% al pago de salario de policías. (Véase la gráfica 4)

TEMA 2. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta:	Sí
Puntos:	10 puntos sobre 100

Justificación:

Durante la Administración del Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, se genera reforma a la Ley de Coordinación Fiscal en 1997 en la que se crean los cinco Fondos relativos a FAIS, FORTAMUN, FAFEF, FASSA y FAM, se estableció con el propósito de que los Estados y Municipios fueran capaces de atender áreas prioritarias del desarrollo social, en materia de educación básica, servicios de salud a la población abierta, infraestructura social y para la educación, fortalecimiento de las haciendas estatales, así para la distribución de apoyos alimentarios.

La iniciativa se centró en el proceso de descentralización del gasto público federal para el fortalecimiento de las haciendas públicas del Sistema Federal Mexicano. El argumento fue que la descentralización de los fondos coadyuvaría a la superación de la pobreza y permitiría mejorar la atención local a rezagos sociales y la planeación y operación de programas regionales en beneficio de los que menos tienen.⁶

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, las Aportaciones Federales del FORTAMUM se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de la infraestructura y a la

⁶ Gaceta Parlamentaria, Cámara de Diputados. Revisado en el siguiente sitio web: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/58/2000/dic/DictaCoordFiscal.html>

atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.⁷

Comentarios:

Incluso con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se observa cierta discrecionalidad al momento de asignar el gasto por parte de los municipios, sobre todo cuando se establece que el destino del recurso es en función de la satisfacción de sus requerimientos.

⁷ Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala No. 1 Extraordinario, enero 29 del 2016.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a. Causas, efectos y características del problema.
- b. Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- c. El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta:	No
Puntos:	5 puntos sobre 100

Justificación:

La creación de las Aportaciones Federales del Ramo General 33 fueron parte del proceso de descentralización establecido en el país durante la Administración pública Federal 1994-2000. No obstante, los Fondos ya tenían su antecedente en los Ramos 12 Salud, 25 Aportaciones para la Educación Básica y 26 Solidaridad y Desarrollo Regional.⁸

Según el Centro de Estudios de Finanzas Públicas (CEFP), en 1992 se creó la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) con la finalidad de instrumentar la política social del Gobierno Federal y de coordinar las acciones que se convinieran con entidades federativas y municipios para superar las condiciones de marginación y pobreza en las diferentes regiones del país; no obstante, estas acciones se realizaban con recursos presupuestados en el Ramo 26, Solidaridad y Desarrollo Regional, el cual estaba dividido en el Fondo de Desarrollo Social Municipal y Fondo para el Desarrollo Regional y el Empleo.⁹

También se tenía antecedente de las acciones de descentralización del sector salud, pero es en enero de 1995 cuando se publica la creación del Consejo Nacional de Salud como instancia de coordinación para la programación, presupuestación y evaluación de la salud pública.

En tanto, en el PEF 1993 se creó el Ramo 25, denominado Aportaciones para Educación Básica en los Estados, con la finalidad de dotar a las Entidades Federativas de los recursos requeridos en el proceso de descentralización del sector educativo.

⁸ CEFP. 2006. Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Cámara de Diputados. Serie de Cuadernos de Finanzas Públicas. CEFP/036/2006.

⁹ *Ibíd.*

Finalmente, la Ley de Coordinación Fiscal, estableció el destino de las Aportaciones Federales del FORTAMUN.

Comentarios:

No se tiene referencia de que los municipios cuentan con un diagnóstico sobre la aplicación del FORTAMUN. Por lo tanto, en los Términos de Referencia de esta evaluación no se considera si los municipios tienen un diagnóstico que describa la problemática que atiene el, puesto que es una Aportación Federal.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Justificación:

Respuesta:	Sí
Puntos:	10 puntos sobre 100

Como se señaló en la pregunta anterior, la creación del Ramo 33 en la Ley de Coordinación Fiscal en 1997 fue parte del proceso de descentralización del gasto público federal en México. En el caso del FORTAMUN se propuso ante el Pleno la creación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, el cual fue aprobado junto con el Fondo de Aportaciones Múltiples.¹⁰

Con el Ramo 33 en la Ley de Coordinación Fiscal se dotó a las Entidades Federativas y Municipios de mayor certeza jurídica y certidumbre en la disponibilidad de recursos, y más responsabilidades sobre el uso y vigilancia de los mismos. Su asignación y distribución fueron diseñados para cubrir las necesidades sociales relacionadas con la educación, salud, infraestructura social, seguridad pública y otras.

Sin embargo, en el caso del FORTAMUN, su diseño está orientado al fortalecimiento de las haciendas municipales, por lo que su mayor ejecución se centra en gasto corriente y no se tiene evidencia sobre los efectos positivos, a diferencia del recurso del FAIS que tiene dos indicadores de resultados que monitorean su efectividad.

¹⁰ *Ibíd.* P.9.

TEMA 3. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y LOS SECTORIALES

4. El propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta:	Sí
Puntos:	10 puntos sobre 100 puntos

Justificación:

La misión de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios es fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

En el caso del I005 FORTAMUN, su objetivo final es “Contribuir a promover y fortalecer la gobernabilidad democrática mediante el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, optimizando la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”, de acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).¹¹

El FORTAMUN se alinea a la Meta Nacional México en Paz del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se vincula con el Objetivo de la Meta Nacional, relativo a Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática y a la Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional, concerniente a Impulsar

¹¹ PEF. 2016. Objetivos, Indicadores y Metas. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. SHCP.

un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno.

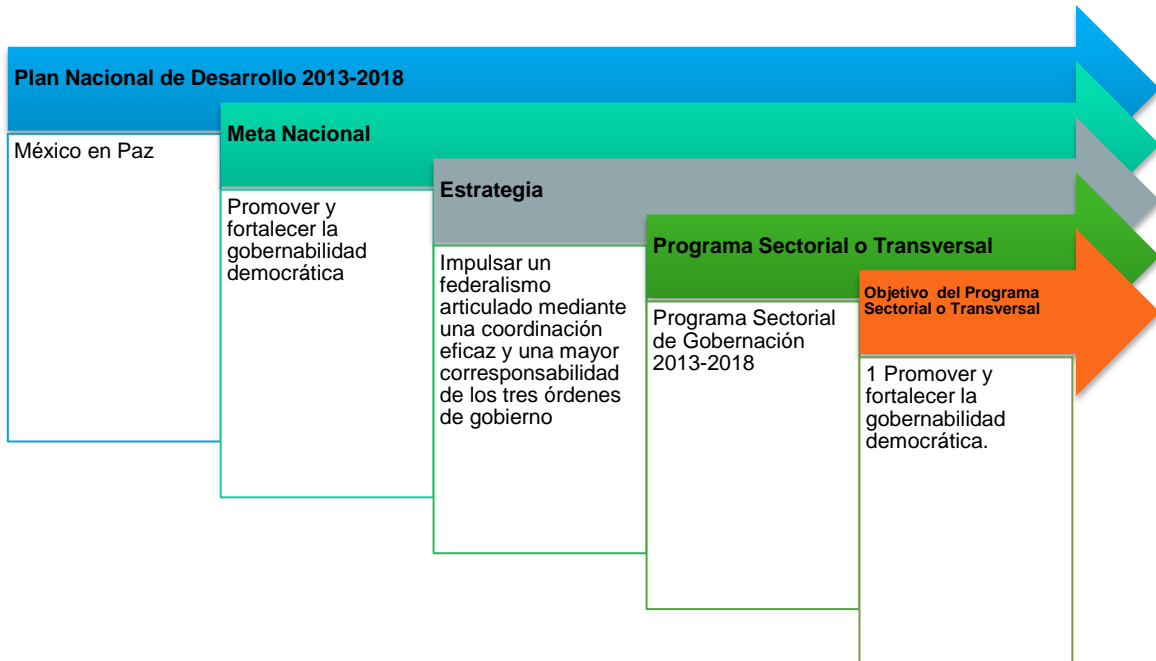


5. ¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

Justificación:

Como se establece en la pregunta anterior la MIR del FORTAMUN establece como objetivo en el nivel de fin "Contribuir a promover y fortalecer la gobernabilidad democrática mediante el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, optimizando la aplicación de los recursos públicos federales transferidos".

Se vincula con la Meta Nacional México en Paz del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se alinea con el Objetivo de la Meta Nacional, relativo a Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática y a la Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional, concerniente a Impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno.



Comentarios:

Los municipios deberían alinear el diseño de sus Planes Municipales de Desarrollo con las metas, objetivos y estrategias de la política de planeación nacional.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio y/o SDG de Naciones Unidas?

Justificación:

No aplica. No se vincula de forma directa ni con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ni con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

No obstante, la lógica es que, si los municipios tienen finanzas sanas, los gobiernos subnacionales destinarán los recursos hacia temas de mayor desarrollo.

TEMA 4. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO, Y MECANISMOS DE ELECCIÓN

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuente de información
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Justificación:

No aplica. El FORTAMUN no es un programa compensatorio, es un fondo federalizado, su destino está orientado al cumplimiento de las obligaciones financieras de los Municipios, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de

la infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.¹²

COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

8. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño del programa.

Justificación:

Sí	Sí
Puntuación:	10 puntos sobre 100

El FORTAMUN tiene cobertura nacional, en el caso del Estado de Tlaxcala se orienta a sus 60 municipios, como lo establece la LCF.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Justificación:

No aplica. El FORTAMUN no es un programa compensatorio, es un fondo federalizado, su destino está orientado al cumplimiento de las obligaciones financieras de los Municipios, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de la infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.¹³

¹² Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala No. 1 Extraordinario, enero 29 del 2016.

¹³ Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala No. 1 Extraordinario, enero 29 del 2016.

10.A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa en el tiempo?

Justificación:

No aplica. El FORTAMUN no es un programa compensatorio, es un fondo federalizado, su destino está orientado al cumplimiento de las obligaciones financieras de los Municipios, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de la infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.¹⁴

PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

11.El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta:	Si
Puntuación:	5 sobre 100 puntos

Justificación:

El FORTAMUN no es un programa compensatorio, es un fondo federalizado, su destino está orientado al cumplimiento de las obligaciones financieras de los Municipios, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de la infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.¹⁵

No obstante, en la MIR del FORTAMUN se establece como objetivo a nivel de fin "Contribuir a promover y fortalecer la gobernabilidad democrática

¹⁴ Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala No. 1 Extraordinario, enero 29 del 2016.

¹⁵ Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala No. 1 Extraordinario, enero 29 del 2016.

mediante el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, optimizando la aplicación de los recursos públicos federales transferidos, el cual es medido por el indicador de "Percepción ciudadana de incidencia en políticas públicas".

Según el método de cálculo el avance del indicador se apreciará con la aplicación de una encuesta a los ciudadanos en la que considerarán si en el futuro tendrán más oportunidades de influir en las decisiones de gobierno.

En este sentido la crítica al indicador es que no es capaz de medir si se están fortaleciendo o no las finanzas públicas de los municipios, incluso aunque el indicador tuviera un resultado positivo se observaría si se están optimizando los recursos públicos federales transferidos.

TEMA 5. ANÁLISIS DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

12. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos de documentación para su depuración y actualización.

Respuesta:	No aplica.
Puntuación:	0 puntos sobre 100

Justificación:

No aplica. El FORTAMUN no es un programa compensatorio, es un fondo federalizado, su destino está orientado al cumplimiento de las obligaciones financieras de los Municipios, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de

la infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.¹⁶

13. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide, la temporalidad de las mediciones y el impacto estimado en las poblaciones o localidad.

Justificación:

No aplica. El FORTAMUN no es un programa compensatorio, es un fondo federalizado, su destino está orientado al cumplimiento de las obligaciones financieras de los Municipios, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de la infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.¹⁷

DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

14. El Programa recolecta información acerca de:

- a) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- b) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- c) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Justificación:

Respuesta:	No aplica.
Puntuación:	0 puntos sobre 100

El FORTAMUN no es un programa compensatorio, es un fondo federalizado, su destino está orientado al cumplimiento de las obligaciones financieras de los Municipios, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de la infraestructura y a

¹⁶ Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala No. 1 Extraordinario, enero 29 del 2016.

¹⁷ Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala No. 1 Extraordinario, enero 29 del 2016.

la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.¹⁸

Al respecto, los municipios tienen información sobre el tipo de obras realizadas con el Fondo, las localidades en las que son aplicadas, el monto de inversión realizado y los beneficiarios directos.

No se recolecta información sobre las características socioeconómicas de las personas.

TEMA 6. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

15. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

- a) Identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componente y Actividades) en las ROP o documento normativo del programa.

Respuesta:	Sí
Puntuación:	5 puntos sobre 100

Justificación:

El Gobierno Federal estableció una MIR para el FORTAMUN, se observa en el apartado de Objetivos, Indicadores y Metas del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.

Tabla 2. Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN 2016

Nivel	OBJETIVO	DENOMINACIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO-DIMENSIÓN-FRECUENCIA	META ANUAL PROGRAMADA
Fin	Contribuir a promover y fortalecer la gobernabilidad democrática mediante el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, optimizando la aplicación de los recursos públicos	Percepción ciudadana de incidencia en políticas públicas.	(Número de ciudadanos entrevistados que consideran que en el futuro tendrán más oportunidades de influir en las decisiones de gobierno / Número total de ciudadanos entrevistados) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Bienal	

¹⁸ Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala No. 1 Extraordinario, enero 29 del 2016.

FORTAMUN 2016

	federales transferidos.					
Fin	Contribuir a promover y fortalecer la gobernabilidad democrática mediante el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, optimizando la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías -se refiere a los sueldos pagados-. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta, es decir, semestral.	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Semestral	
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Otra-Razón	Estratégico - Eficacia - Trimestral	
Componente	Ampliar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.	Índice de Logro Operativo	(Sumatoria de $i=1..n$ (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)) * 100. i = programa, obra o acción n =enésimo programa, obra o acción. Los montos y porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Trimestral	
Actividad	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN DF.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) *100. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	

			municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.			
Actividad	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN DF.	Porcentaje de Avance en las Metas	{Sumatoria de $i=1..n$ (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} * 100. i = programa, obra o acción n =enésimo programa, obra o acción. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	

Fuente: PEF 2016. Objetivos, Indicadores y Metas del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. SHCP.

Comentarios:

No obstante, en la MIR del FORTAMUN se establece como objetivo a nivel de fin "Contribuir a promover y fortalecer la gobernabilidad democrática mediante el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, optimizando la aplicación de los recursos públicos federales transferidos, el cual es medido por el indicador de "Percepción ciudadana de incidencia en políticas públicas".

Según el método de cálculo el avance del indicador se apreciará con la aplicación de una encuesta a los ciudadanos en la que considerarán si en el futuro tendrán más oportunidades de influir en las decisiones de gobierno.

En este sentido la crítica al indicador es que no es capaz de medir si se están fortaleciendo o no las finanzas públicas de los municipios, incluso aunque el indicador tuviera un resultado positivo se observaría si se están optimizando los recursos públicos federales transferidos.

16.Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre
- b) Definición
- c) Método de cálculo
- d) Unidad de Medida
- e) Frecuencia de Medición
- f) Línea base
- g) Metas
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)

Justificación:

Respuesta:	No
Puntuación:	0 puntos sobre 100

No se tiene información sobre fichas técnicas del Fondo por parte de los municipios. Se observa que solamente 19 municipios del Estado de Tlaxcala reportaron información de seguimiento a los indicadores del FORTAMUM en el cuarto trimestre de 2016.

17.Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

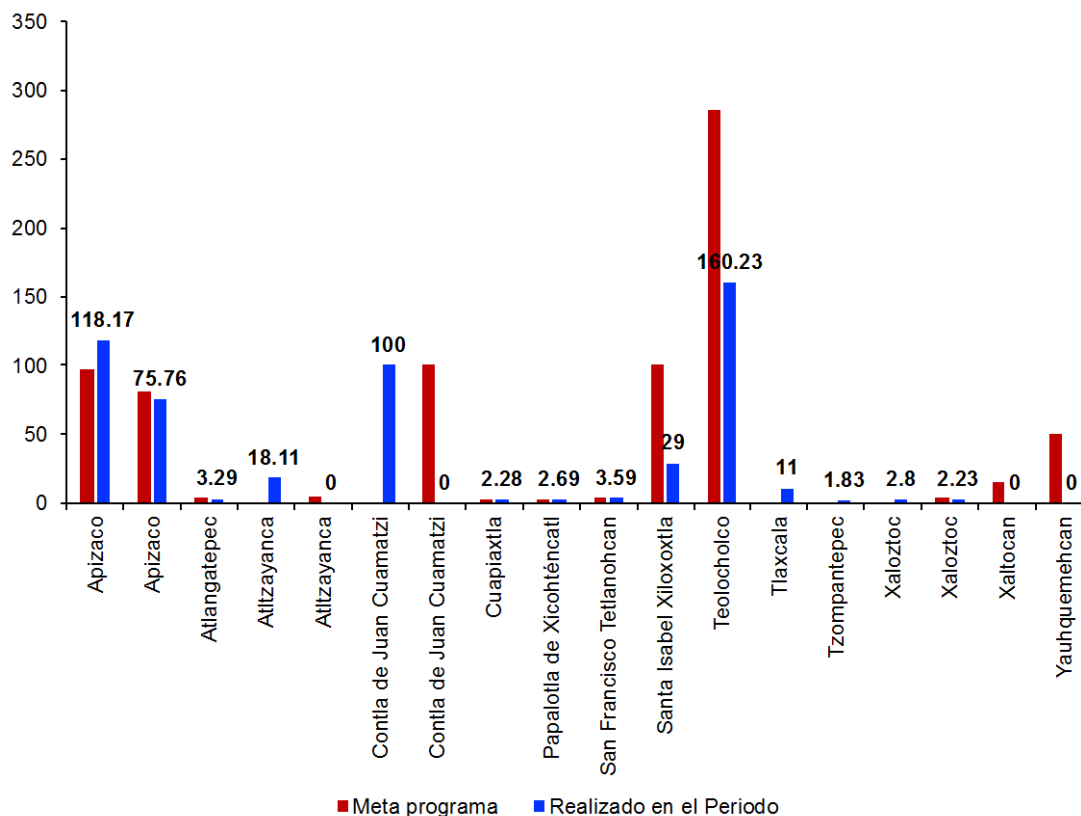
- a) Cuenta con unidad de medida
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta:	No
Puntuación:	0 puntos sobre 100

Justificación:

Como se observó en la MIR del FORTAMUN 2016 no se establecieron metas por parte del Gobierno Federal, lo que impide monitorear si avance o resultado alcanzado es positivo. Sin metas es imposible determinar hacia donde se quiere avanzar, significan una referencia.

Gráfica 6. Índice de Dependencia Financiera en Tlaxcala 2016

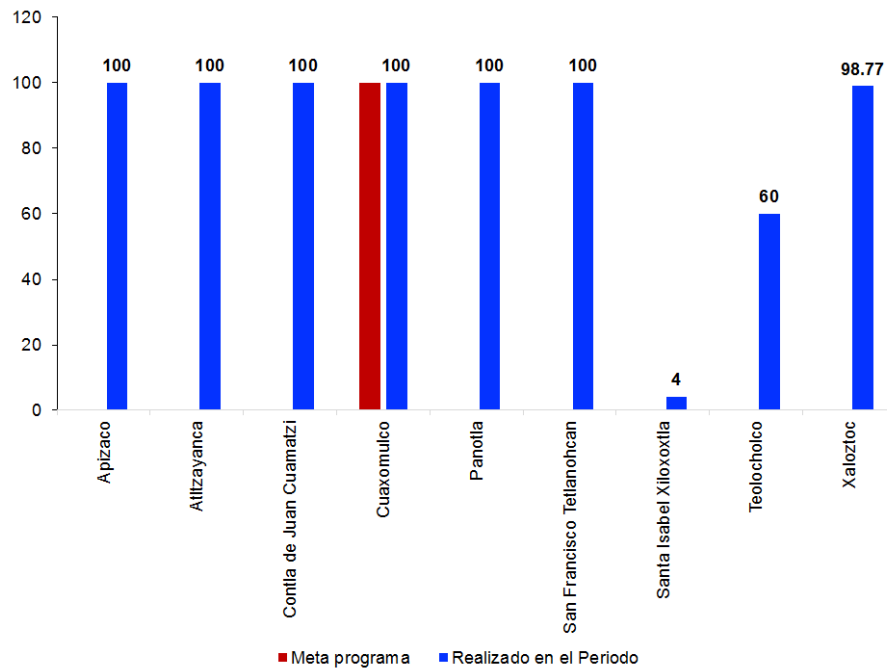


Fuente: Elaboración propia con información de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. SHCP.

En lo que se refiere al Índice en el Ejercicio de Recursos únicamente el municipio de Cuaxomulco presentó una meta y avance de 100%. Los municipios de Apizaco, Atltzayanca, Contla de Juan Cuamatzi, Papalotla, San Franciscos Tetlanohcan, y Xaloztoc muestran un avance de 100%, con excepción de Teolochoico que tiene un avance de 60% y Santa Isabel Xiloxotla de 4%. (Véase la gráfica 5)

Una vez más en el indicador de Porcentaje de avance en las metas, se observa que Cuaxomulco fue el único que presentó su meta y avance de 100%. (Véase la gráfica 6)

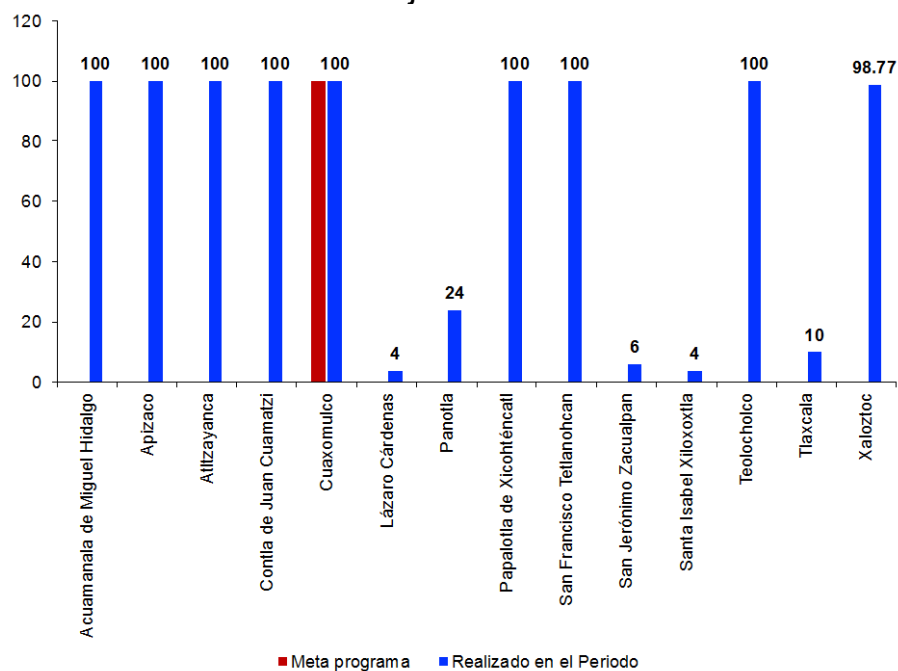
Gráfica 7. Índice en el Ejercicio de Recursos en Tlaxcala 2016



Fuente: Elaboración propia con información de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. SHCP.

Respecto al

Gráfica 8. Porcentaje de avance en las metas



Fuente: Elaboración propia con información de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. SHCP.

MEJORA DE LA MIR

18. La Unidad Responsable del programa ha identificado aspectos de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados, en los objetivos (Fin, Propósito, Componente y Actividad), indicadores y metas.

Respuesta:	No aplica
Puntuación:	0 puntos sobre 100

Justificación:

La presente evaluación está dirigida a observar lo que los municipios ejercen con su FORTAMUN en 2016 y no se está valorando los aspectos que la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SHCP está realizando para mejorar el diseño del Fondo.

TEMA 7. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

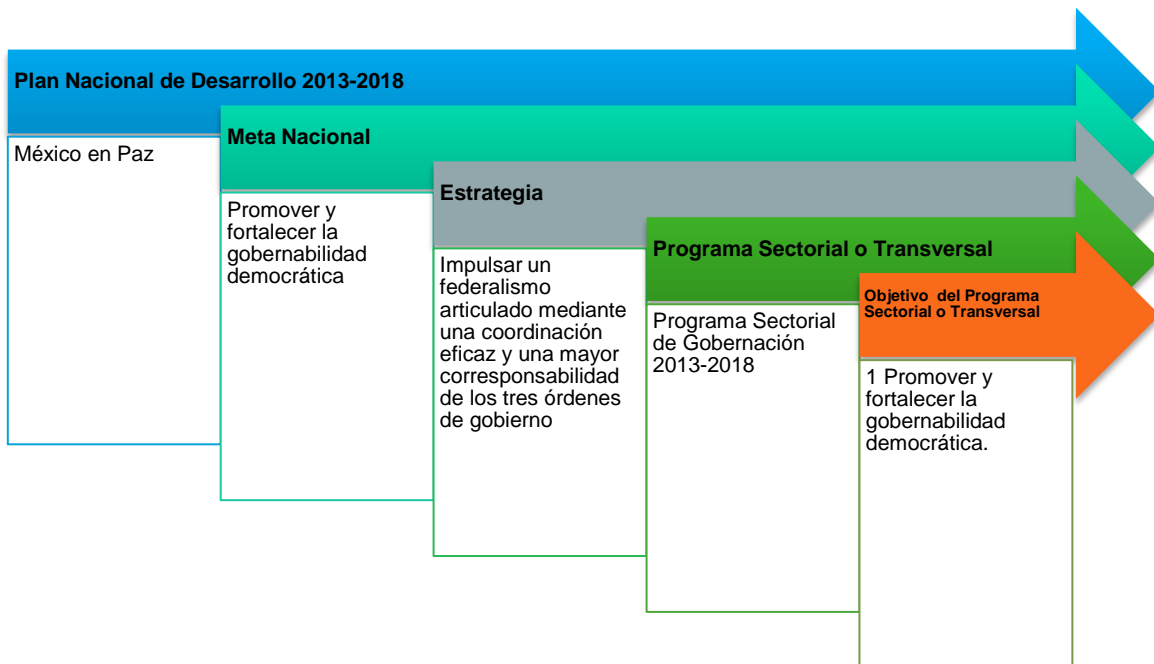
19. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y /o coincidencias?

Justificación:

El FORTAMUN se complementa con los Fondos que derivan del Ramo 33, todos tienen la misma visión de "Fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal".

Aunque tiene mayores coincidencias con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), ambos fondos en se vinculan a la misma Meta Nacional México en Paz del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se alinean con el Objetivo de la Meta Nacional, relativo a Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática, y a la Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional, concerniente a Impulsar un

federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno.



Si comparamos los objetivos e indicadores de las MIR, tienen coincidencias en cuatro indicadores; de los cuales, uno se ubica en el nivel superior, uno en el nivel de componente y dos en el nivel de actividad, los cuales se enumeran a continuación:

Indicador de fin: Percepción ciudadana de incidencia en políticas públicas

Indicador de componente: Índice de Fortalecimiento Financiero

Indicador de actividad: Porcentaje de Avance en las Metas

Indicador de actividad: Índice en el Ejercicio de Recursos

TEMA 8. PRESUPUESTO, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

20. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Justificación:

No se identifican problemas en la transferencia del FORTAMUN a los municipios del Estado de Tlaxcala, los procesos son relativamente sencillos y en apego a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el FORTAMUN en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Entidad Federativa, según la información más reciente que al efecto emita el INEGI.

Una vez realizada la dispersión, las Entidades distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada uno de los Municipios y lo publica en el Periódico Oficial.

EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

21. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: Directos e Indirectos.
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: $\text{Gastos Totales} / \text{población atendida}$ ($\text{Gastos totales} = \text{Gastos en operación} + \text{gastos en mantenimiento}$). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Justificación:

Respuesta:	No
Puntuación:	0 puntos sobre 100

No se tienen información sobre estructura del clasificador por objeto del gasto por parte de los municipios del Estado de Tlaxcala; sin embargo, se observa que la mayor parte del presupuesto se orienta a los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales.

Economía

22. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

El FORTAMUN es una Aportación Federal que deriva del Ramo 33, así lo establece la LCF. Cada año se aprueba en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con base en lo establecido en la Ley de Ingresos. Los recursos provienen de los impuestos que pagan todos los mexicanos.

IV. VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL FONDO

El FORTAMUN forma parte de los Fondos que derivan del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se complementa con el resto de los fondos puesto que tienen la misma visión de "Fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal".

No se identifican problemas en la transferencia directa del FORTAMUN a los municipios del Estado de Tlaxcala, los procesos son relativamente sencillos y en apego a lo establecido en el artículo 38 de la LCF, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuye el recurso en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Entidad Federativa, según información del INEGI.

Una vez realizada la dispersión por parte de la SHCP, las Entidades Federativas dispersan los recursos según el tope financiero y el calendario de fechas de pago para el ejercicio fiscal vigente, según lo publicado en el Periódico Oficial.



V. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

En general se observa que el FORTAMUN Contribuye al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios, pero se desconoce si se optimiza la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.

No se tienen metas en la MIR, lo que significa que puede ser cualquier resultado y no existe un parámetro para identificar si es positivo o negativo.

El FORTAMUN no tienen información sobre estructura del clasificador por objeto del gasto por parte de los municipios del Estado de Tlaxcala; sin embargo, se observa que la mayor parte del presupuesto se orienta a los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales.

Sección de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades / Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados
Contribución y destino	Contribuye al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios.	Se desconoce si se optimiza la aplicación de los recursos públicos federales transferidos		60 MUNICIPIOS
Gestión	Los procesos de transferencia del recurso son sencillos y ágiles, en apego a lo establecido en la LCF	El FORTAMUN no tienen información sobre estructura del clasificador por objeto del gasto por parte de los municipios del Estado de Tlaxcala; sin embargo, se observa que la mayor parte del presupuesto se orienta a los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales.	Tener un reporte mensual sobre la estructura del clasificador por objeto del gasto conforme lo establece el CONAC.	60 MUNICIPIOS
Generación de Información y rendición de cuentas		Los municipios no tienen una cultura de transparencia y rendición de cuentas, solamente 19 municipios muestran avances en sus indicadores de desempeño. Solamente 22 municipios mostraron información de acciones realizadas con el FORTAMUN 2016. El resto de los municipios argumentan que desconocen la información de 2016, puesto que hubo cambio de administración en	Seguimiento trimestral y reporte ante las autoridades fiscales	60 MUNICIPIOS

FORTAMUN 2016

		2017.		
Orientación y medición de resultados		Los municipios no tienen una cultura de transparencia y rendición de cuentas, solamente 19 municipios muestran avances en sus indicadores de desempeño	Seguimiento trimestral y reporte ante las autoridades fiscales. El objetivo a nivel de fin es muy ambicioso y el FORTAMUN no tiene lineamientos que establezcan indicadores y metas.	

VI. CONCLUSIONES

Temas	Puntuación
Tema 2. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	8.3
Tema 3. Análisis de la contribución del programa a los objetivos y metas nacionales y sectoriales	10
Tema 4. Análisis de la población potencial y objetivo, y mecanismos de elección	7.5
Tema 6. Análisis de Indicadores para Resultados	1.6
Tema 8. Presupuesto, rendición de cuentas y transparencia	0
Valoración final	54.8

En general se tiene una valoración de 54.8 puntos sobre una base de 100 puntos. Esto se debe a que los municipios no tienen información mínima para mostrar que el FORTAMUN tiene un impacto importante en sus finanzas públicas. Se desconoce si se optimiza la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.

La escasa planeación se aprecia cuando los municipios no incluyen metas anuales en sus informes trimestrales, se aprecia cierta discrecionalidad para efectuar el gasto.

Falta capacitar más a los municipios para que no cometan errores básicos en la captura de sus avances trimestrales, se observan errores de forma y desconocimiento de los métodos de cálculo de los indicadores.

El FORTAMUN no tienen información sobre estructura del clasificador por objeto del gasto por parte de los municipios del Estado de Tlaxcala; sin embargo, se observa que la mayor parte del presupuesto se orienta a los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Es importante que los municipios transparenten su estructura del clasificador por objeto del gasto conforme lo establece el CONAC.

Se observa que los municipios no tienen una cultura de transparencia y rendición de cuentas, solamente 19 municipios muestran avances en sus indicadores de desempeño y solamente 22 municipios mostraron

FORTAMUN 2016

información de acciones realizadas con el FORTAMUN 2016. El resto de los municipios argumentan que desconocen la información de 2016, puesto que hubo cambio de administración en 2017.

VII. FORMATOS DE ANEXOS

ANEXO 1. DESTINO DE LAS APORTACIONES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Siglas: FORTAMUN

Modalidad: I005

Ejercicio fiscal: 2016

Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Unidad Responsable: Dirección General de Programación y Presupuesto A

Tipo de Evaluación: Integral del Desempeño.

Año de la Evaluación: 2017

En lo que concierne a los municipios del Estado de Tlaxcala, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala No.1 Extraordinario el 29 de enero del 2016, el Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología, así como la distribución y calendarización respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), a los Municipios del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2016. Para Tlaxcala se determinó un monto total de \$650,585,218 pesos.

En el último sexenio, el FORTAMUN en Tlaxcala creció 45.4% al pasar de una aportación federal de \$494 millones de pesos (mdp) en 2011 a una de \$651 millones de pesos en 2016, con relación al año anterior se observa un crecimiento de 5.2%.

De acuerdo con el techo financiero asignado por la SHCP, los cuatro municipios con una mayor población, y por lo tanto con mayor asignación de recursos, por parte del FORTAMUN son: Tlaxcala (\$49.9 mdp), Huamantla (\$47.3 mdp), Apizaco (\$42.5 mdp), San Pablo del Monte (\$38.7 mdp) y Chiautempan (\$36.8 mdp).

En contraste, los de menor asignación de recursos son: San Lucas Tecopilco (\$1.6 mdp), Lázaro Cárdenas (\$1.5 mdp), San Jerónimo Zacualpan (\$1.9 mdp), Emiliano Zapata (\$2.3 mdp) y Muñoz de Domingo Arenas (\$2.4 mdp).

Tabla 3. Techo financiero del Fondo de Aportaciones para e Fortalecimiento de los Municipios para el Ejercicio Fiscal 2016

Municipio	Población total ¹	Porcentaje de Distribución	Techo Financiero 2016
Total	1,169,936	1.00000000000	650,585,218
022 Acuamanala de Miguel Hidalgo	5,711	0.00488146360	3,175,808
001 Amaxac de Guerrero	9,875	0.00844063265	5,491,351
002 Apetatitlán de Antonio Carvajal	13,361	0.01142028282	7,429,867
005 Apizaco	76,492	0.06538135419	42,536,143
003 Atlangatepec	6,018	0.00514387112	3,346,527
004 Atltzayanca	15,935	0.01362040317	8,861,233
045 Benito Juárez	5,687	0.00486094966	3,162,462
006 Calpulalpan	44,807	0.03829867617	24,916,553
010 Chiautempan	66,149	0.05654069966	36,784,543
018 Contla de Juan Cuamatzi	35,084	0.02998796515	19,509,727
008 Cuapiaxtla	13,671	0.01168525458	7,602,254
009 Cuaxomulco	5,066	0.00433015139	2,817,132
007 El Carmen Tequexquitla	15,368	0.01313576127	8,545,932
046 Emiliano Zapata	4,146	0.00354378359	2,305,533
012 España	8,399	0.00717902518	4,670,568
013 Huamantla	84,979	0.07263559716	47,255,646
014 Hueyotlipan	13,879	0.01186304208	7,717,920
015 Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	35,162	0.03005463547	19,553,102
016 Ixtenco	6,791	0.00580459102	3,776,381
048 La Magdalena Tlaltelulco	16,834	0.01438882127	9,361,154
047 Lázaro Cárdenas	2,769	0.00236679613	1,539,803
017 Mazatecochco de José María Morelos	9,740	0.00832524172	5,416,279
011 Muñoz de Domingo Arenas	4,285	0.00366259351	2,382,829
021 Nanacamilpa de Mariano Arista	16,640	0.01422300023	9,253,274
023 Nativitas	23,621	0.02018999330	13,135,311
024 Panotla	25,128	0.02147809795	13,973,333
041 Papalotla de Xicohténcatl	26,997	0.02307562123	15,012,658
049 San Damián Texóloc	5,064	0.00432844190	2,816,020
050 San Francisco Tetlanohcan	9,880	0.00844490639	5,494,131
051 San Jerónimo Zacualpan	3,581	0.00306085119	1,991,345
052 San José Teacalco	5,660	0.00483787147	3,147,448
053 San Juan Huactzinco	6,821	0.00583023345	3,793,064
054 San Lorenzo Axocomanitla	5,045	0.00431220169	2,805,455
055 San Lucas Tecopilco	2,833	0.00242149998	1,575,392
025 San Pablo del Monte	69,615	0.05950325488	38,711,938
020 Santórum de Lázaro Cárdenas	8,474	0.00724313125	4,712,274
056 Santa Ana Nopalucan	6,857	0.00586100436	3,813,083
057 Santa Apolonia Teacalco	4,349	0.00371729736	2,418,419
058 Santa Catarina Ayometla	7,992	0.00683114290	4,444,241
059 Santa Cruz Quilehlla	6,296	0.00538149095	3,501,118
026 Santa Cruz Tlaxcala	17,968	0.01535810506	9,991,756
060 Santa Isabel Xiloxotla	4,436	0.00379166040	2,466,798
027 Tenancingo	11,763	0.01005439614	6,541,242
028 Teolocholco	21,671	0.01852323546	12,050,943
019 Tepetitla de Lardizábal	18,725	0.01600514900	10,412,713
029 Tepeyanco	11,048	0.00944325160	6,143,640
030 Terrenate	13,775	0.01177414833	7,660,087
031 Tetla de la Solidaridad	28,760	0.02458254127	15,993,038
032 Tetlatlahuca	12,410	0.01060741784	6,901,029
033 Tlaxcala	89,795	0.07675206165	49,933,757
034 Tlaxco	39,939	0.03413776480	22,209,525
035 Tocatlán	5,589	0.00477718439	3,107,966
036 Totolac	20,625	0.01762916946	11,469,277
038 Tzompantepec	14,611	0.01248871733	8,124,975
039 Xaloztoc	21,769	0.01860700072	12,105,440

TLAXCALA

040 Xaltocan	9,777	0.00835686738	5,436,854
042 Xicohtzinco	12,255	0.01047493196	6,814,836
043 Yauhquemehcan	33,081	0.02827590569	18,395,886
044 Zacatelco	38,654	0.03303941412	21,494,954
037 Ziltaltépec de Trinidad Sánchez Santos	8,224	0.00702944435	4,573,253

Fuente: Periódico Oficial No.1 Extraordinario, enero 29 del 2016.

ANEXO 2. CONCURRENCIA DE RECURSOS EN LA ENTIDAD

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Siglas: FORTAMUN

Modalidad: I005

Ejercicio fiscal: 2016

Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Unidad Responsable: Dirección General de Programación y Presupuesto A

Tipo de Evaluación: Integral del Desempeño.

Año de la Evaluación: 2017

El FORTAMUN es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y municipios. En 2016, para el Estado de Tlaxcala el FORTAMUN tuvo un presupuesto de \$650.6 millones de pesos.

No se tiene información de concurrencia del FORTAMUN con otros fondos.

ANEXO 3. PROCESOS EN LA GESTIÓN DEL FONDO EN LA ENTIDAD

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Siglas: FORTAMUN

Modalidad: I005

Ejercicio fiscal: 2016

Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Unidad Responsable: Dirección General de Programación y Presupuesto A

Tipo de Evaluación: Integral del Desempeño.

Año de la Evaluación: 2017

El FORTAMUN forma parte de los Fondos que derivan del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se complementa con el resto de los fondos puesto que tienen la misma visión de "Fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal".

No se identifican problemas en la transferencia directa del FORTAMUN a los municipios del Estado de Tlaxcala, los procesos son relativamente sencillos y en apego a lo establecido en el artículo 38 de la LCF, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuye el recurso en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, según información del INEGI.

Una vez realizada la dispersión por parte de la SHCP, las Entidades Federativas dispersan los recursos según el tope financiero y el calendario de fechas de pago para el ejercicio fiscal vigente, según lo publicado en el Periódico Oficial.



ANEXO 4. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Siglas: FORTAMUN

Modalidad: I005

Ejercicio fiscal: 2016

Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Unidad Responsable: Dirección General de Programación y Presupuesto A

Tipo de Evaluación: Integral del Desempeño.

No aplica. El FORTAMUN no es un programa compensatorio. Es un fondo orientado a contribuir a promover y fortalecer la gobernabilidad democrática mediante el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, optimizando la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.

ANEXO 5. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Siglas: FORTAMUN

Modalidad: I005

Ejercicio fiscal: 2016

Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Unidad Responsable: Dirección General de Programación y Presupuesto A

Tipo de Evaluación: Integral del Desempeño.

El FORTAMUN no es un programa compensatorio, es un fondo federalizado, su destino está orientado al cumplimiento de las obligaciones financieras de los Municipios, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de la infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.¹⁹

Al respecto, los municipios tienen información sobre el tipo de obras realizadas con el Fondo, las localidades en las que son aplicadas, el monto de inversión realizado y los beneficiarios directos.

Los municipios actualizan si información en función de la erogación de sus recurso, esta información se presenta en los informes trimestrales que realiza la SHCP para remitir al H. Congreso de la Unión.

¹⁹ Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala No. 1 Extraordinario, enero 29 del 2016.

ANEXO 6. RESULTADOS DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN DEL FONDO

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Siglas: FORTAMUN

Modalidad: I005

Ejercicio fiscal: 2016

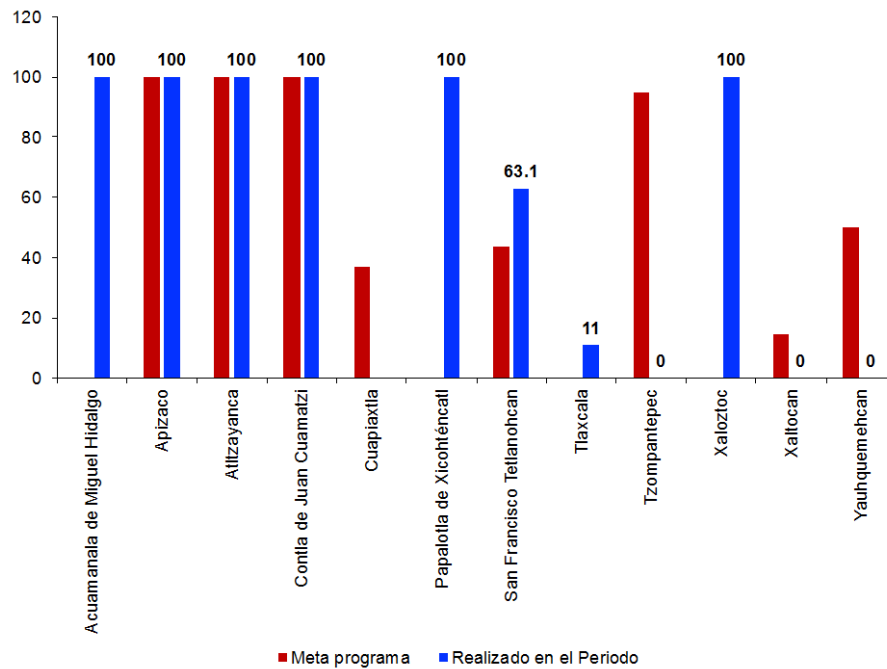
Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Unidad Responsable: Dirección General de Programación y Presupuesto A

Tipo de Evaluación: Integral del Desempeño.

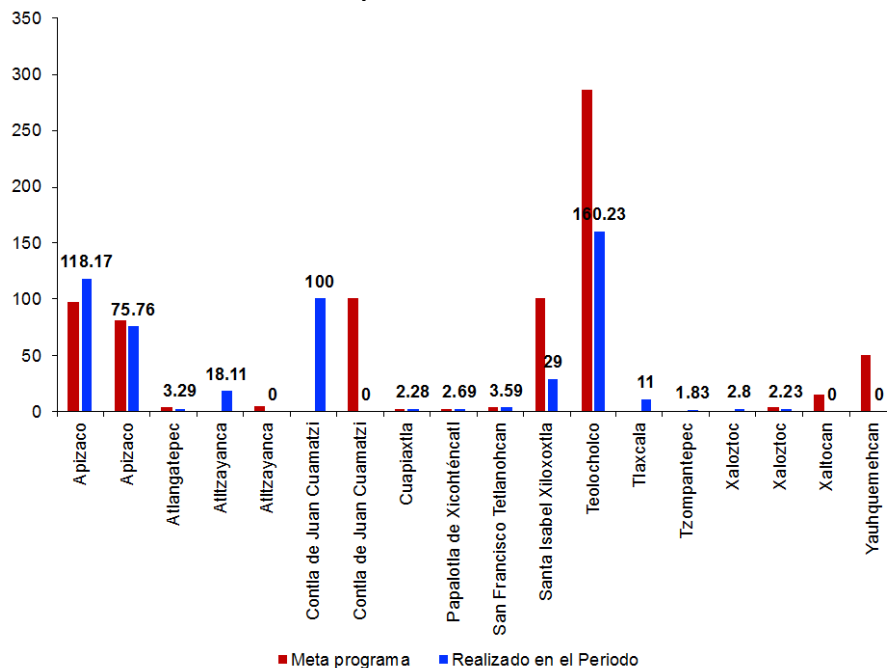
Nivel	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO-DIMENSIÓN-FRECUENCIA	META ANUAL PROGRAMADA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FUENTES DE INFORMACIÓN)
Fin	Percepción ciudadana de incidencia en políticas públicas.	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Bienal	SIN META	Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, SHCP
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Semestral	SIN META	Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, SHCP
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Otra-Razón	Estratégico - Eficacia - Trimestral	SIN META	Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, SHCP
Componente	Índice de Logro Operativo	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Trimestral	SIN META	Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, SHCP
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	SIN META	Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, SHCP
Actividad	Porcentaje de Avance en las Metas	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	SIN META	Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, SHCP

Gráfica 9. Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos en Tlaxcala 2016



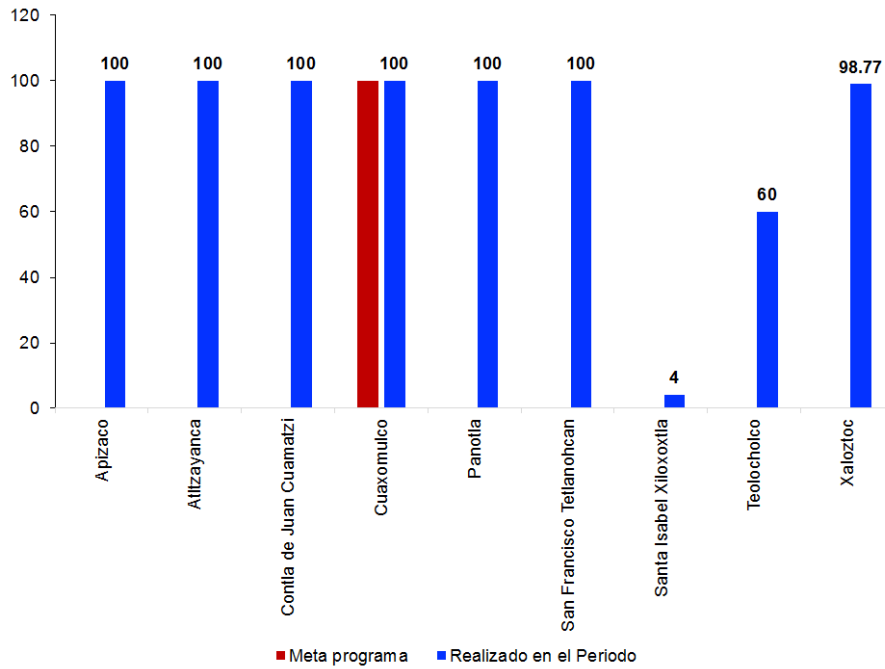
Fuente: Elaboración propia con información de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. SHCP.

Gráfica 10. Índice de Dependencia Financiera en Tlaxcala 2016



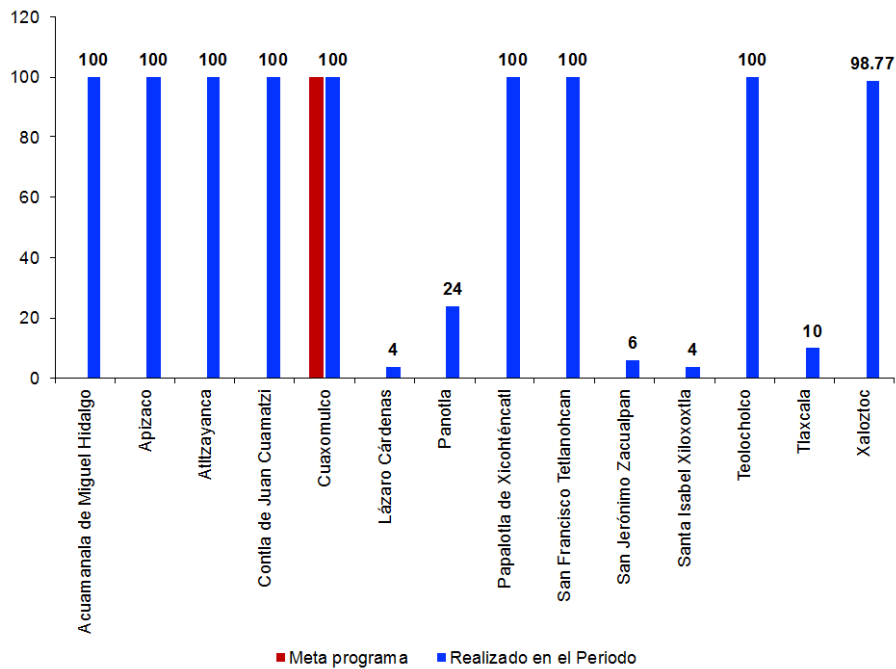
Fuente: Elaboración propia con información de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. SHCP.

Gráfica 11. Índice en el Ejercicio de Recursos en Tlaxcala 2016



Fuente: Elaboración propia con información de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. SHCP.

Gráfica 12. Porcentaje de avance en las metas



Fuente: Elaboración propia con información de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. SHCP.

ANEXO 7. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Siglas: FORTAMUN

Modalidad: I005

Ejercicio fiscal: 2016

Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Unidad Responsable: Dirección General de Programación y Presupuesto A

Tipo de Evaluación: Integral del Desempeño.

No aplica.

Los municipios no diseñan una MIR por el mismo FORTAMUN. La MIR es diseñada por el coordinador del fondo y es aprobada por la SHCP y el H. Congreso.

ANEXO 8. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIA ENTRE PROGRAMAS FEDERALES

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Siglas: FORTAMUN

Modalidad: I005

Ejercicio fiscal: 2016

Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Unidad Responsable: Dirección General de Programación y Presupuesto A

Tipo de Evaluación: Integral del Desempeño.

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Con cuáles programas federales coincide?	¿Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
FORTAMUN	Aportaciones Federales	60 MUNICIPIOS	Contribuir a promover y fortalecer la gobernabilidad democrática mediante el fortalecimiento de las finanzas públicas estatales, optimizando la aplicación de los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas.	No se tiene.	Trasferencia directa a municipios	Estatal	Anual	FAFEF	Con los 8 fondos del Ramo General 33	Los fondos del Ramo 33 tienen la misma misión: Fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
FAFEF	Aportaciones Federales	ENTIDAD FEDERATIVA	Contribuir a promover y fortalecer la gobernabilidad democrática mediante el fortalecimiento de las finanzas públicas estatales, optimizando la aplicación de los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas.	No se tiene.	Transferencia directa a entidad federativa	Estatal	Anual	FORTAMUN	Con los 8 fondos del Ramo General 33	

ANEXO 9. GASTO DESGLOSADO DEL PROGRAMA (RESUMEN ECONÓMICO POR DESTINO DEL GASTO)

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Siglas: FORTAMUN

Modalidad: I005

Ejercicio fiscal: 2016

Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Unidad Responsable: Dirección General de Programación y Presupuesto A

Tipo de Evaluación: Integral del Desempeño

No se tienen información sobre estructura del clasificador por objeto del gasto por parte de los municipios del Estado de Tlaxcala; sin embargo, se observa que la mayor parte del presupuesto se orienta a los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales.

ANEXO 10. FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES DEL FONDO

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Siglas: FORTAMUN

Modalidad: I005

Ejercicio fiscal: 2016

Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Unidad Responsable: Dirección General de Programación y Presupuesto A

Tipo de Evaluación: Integral del Desempeño.

Sección de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades /Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados
Contribución y destino	Contribuye al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios.	Se desconoce si se optimiza la aplicación de los recursos públicos federales transferidos		60 MUNICIPIOS
Gestión	Los procesos de transferencia del recurso son sencillos y ágiles, en apego a lo establecido en la LCF			60 MUNICIPIOS
Generación de Información y rendición de cuentas		Los municipios no tienen una cultura de transparencia y rendición de cuentas, solamente 19 municipios muestran avances en sus indicadores de desempeño. Solamente 22 municipios mostraron información de acciones realizadas con el FORTAMUN 2016. El resto de los municipios argumentan que desconocen la información de 2016, puesto que hubo cambio de administración en 2017.	Seguimiento trimestral y reporte ante las autoridades fiscales	60 MUNICIPIOS
Orientación y medición de resultados		Los municipios no tienen una cultura de transparencia y rendición de cuentas, solamente 19 municipios muestran avances en sus indicadores de desempeño	Seguimiento trimestral y reporte ante las autoridades fiscales	

Evaluación Integral del Desempeño
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
(FORTAMUN)

El Colegio de Tlaxcala, A. C.
Secretaría de Planeación y Finanzas
Gobierno del Estado de Tlaxcala

